

**Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo**

Resolución N° 016
Ibagué, 28 de Enero de Dos Mil Trece (2013)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 138
Demandado: WILMAN GIOVANI LOZANO GARCIA
C.C. / NIT: 5.995.415

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 046 del 28 de Enero de 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia, de Impugnación de Paternidad proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, de fecha 22 de Octubre de 2012, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **WILMAN GIOVANI LOZANO GARCIA**, identificado con **C.C. N° 5.995.415**, por la obligación contenida en la Sentencia del 22 de Octubre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia Rad. N° 2011-00222, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, de fecha 22 de Octubre de 2012, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 14 de Noviembre de 2012, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 19 de Noviembre de 2012, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **WILMAN GIOVANI LOZANO GARCIA**, identificado

con C.C. N° 5.995.415, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **WILMAN GIOVANI LÓZANO GARCIA**, identificado con C.C. N° 5.995.415, por la obligación contenida en La Sentencia de Familia Rad. N° 2011-00222, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, de fecha 22 de Octubre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** ejecutoriada a partir del 19 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

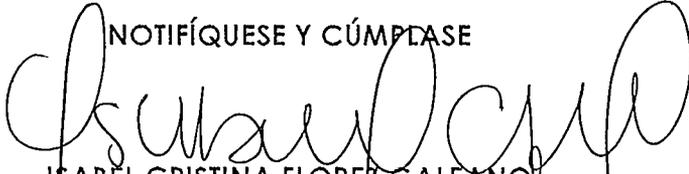
TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (28) días del mes de Enero de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Paola Mann

73/20000/

RADICACION

Ibagué,

2013 ENE 29 P 7:05

0012981

Señor (a):

WILMAN GIOVANI LOZANO GARCÍA

Batallón de Infantería N° 17 General José Domingo Caicedo
Chaparral - Tolima

Correo Certificado

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **WILMAN GIOVANI LOZANO GARCÍA**, C.C. N° 5.995.415

Atentamente, me permito informarle que en el DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA, se encuentra para su cobro jurídico el fallo de sentencia proferido por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MELGAR TOLIMA en el cual lo condenan a usted a pagar la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)**, por concepto de los gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

Por lo anterior le solicito comedidamente se haga presente en las instalaciones del DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele esta suma de dinero.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proveedora: Paola Marin

472

PR-GC-VT-002-FR-003 (Versión 1)

CERTIFICADO NACIONAL DOCUMENTO

FECHA: 30/01/2013
 HORA: 02:38:58pm
 CENTRO OPERATIVO: UAC SUR



RN4444400324Q008M58

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052917-9 DG 25 G 95 A 56

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Sede

Nacional/ Icbf

Dirección: Carrera 5 No 43-23

Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA

País: COLOMBIA

NIT/C.C.T.I:

Teléfono:

Código postal: 33006

Fecha programada de entrega

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Primer intento de entrega

FECHA:
HORA: am/pm

Segundo intento de entrega

FECHA:
HORA: am/pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

CÓDIGO OPERATIVO : 4444490

O.S: 205007340-00373

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO : 4003

Nombre/ Razón Social: WILMAN LOZANO

Dirección: BATALLON DE INFANTERIA N 17 GENERAL JOSE DOMINGO CAICEDO

Ciudad: CHAPARRAL

Departamento: TOLIMA

País: COLOMBIA

Teléfono:

Código postal:

DATOS DE ENTREGA

R

Gabriel Ruiz

74270973

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

FIRMA IMPOSITOR

FECHA: 01/02/13

HORA: 11:15 am/pm

RADICADO 1298

Valor (\$)	Peso (grs)	Peso Volumetrico (grs)	Valor Asegurado
\$ 7.500	20.00		

Julián Aristizabal J.

C.C. 14.010.205

PRELATA DE ENTREGA



73/20000/

ENE 11 A 11:09

0004691

Ibagué

SEÑOR:
WILMAN GIOVANI LOZANO GARCIA
C.C N° 5.995.415.
CALLE 01 No 1B / BARRIO LA CEIBA
IBAGUE – TOLIMA.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **WILMAN GIOVANI LOZANO GARCIA**, identificado con **C.C N° 5.995.415.**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 016 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2013**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.776.6804 a nombre de DANNY UBAQUE CAMPOS para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: Danny ubaque Campos.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN296956793CO

Centro Operativo : PO.IBAGUE Fecha Admisión: 14/01/2015 19:27:34
 Orden de servicio: 3010382 Fecha Aprox Entrega: 15/01/2015

4444
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado
Referencia:	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 No contactado
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> N2 No contactado
			<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
			<input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido	
			<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: WILMAN GIOVANI LOZANO			
	Dirección: CALLE 01 No 1 B / BARRIO LA CEIBA			
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo:	
	Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Operativo: 4444000	
Valores	Peso Físico(grs): 20	Dice Contener:	C.C.	Tel:
	Peso Volumétrico(grs): 0		Fecha de entrega:	Hora:
	Peso Facturado(grs): 20		Distribuidor:	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:	C.C.	
	Valor Flete: \$5.000		Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$5.000				

RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1 Cerrado
 N1 No contactado
 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Jonathan*
110912631

C.C. Gestión de entrega:
 1er *0-15* 2do *7:00*

4444
000

PO.IBAGUE
SUR



44440004444000RN296956793CO